



RR - 6 / 2026 - UGR

Convocatoria Movilidad Internacional Docente 2026/2027

Expte. N° 1644/2025 UGR.-

VISTO: el Expte. N° 1644/2025 iniciado por la Subsecretaría de Internacionalización, en fecha 19 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la apertura de Convocatoria para el Programa de Movilidad Internacional Docente (MID) 2026/2027;

Que la Universidad del Gran Rosario (UGR) cuenta con distintos Programas y herramientas que tienen como finalidad fomentar la movilidad internacional de docentes, estudiantes e investigadores/as;

Que la convocatoria mencionada cuenta con modalidad de ventanilla permanente, con cierres parciales previstos para los días 31 de mayo de 2026 y 31 de octubre de 2026;

Que la misma se formula en base al Programa de Apoyo a la Movilidad Internacional Docente (MID) cuyo Reglamento ha sido aprobado mediante Resolución C.S. N° 004/2019 UGR;

Que la Secretaría de Gestión Académica ha realizado la revisión del caso;



Que la Subsecretaría de Gestión Normativa y Documental ha tomado la intervención que le corresponde y se expide de conformidad;

Lo aconsejado por la Vicerrectora;

Las atribuciones que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DEL GRAN ROSARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura de Convocatoria para el Programa de Movilidad Internacional Docente (MID) 2026/2027 cuyas características obran en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 6/2026 UGR

**ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 6/2026 UGR
PROGRAMA DE APOYO A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL
DOCENTE (MID)**

CONVOCATORIA 2026/2027

1. Objeto de la Convocatoria



La Universidad del Gran Rosario (UGR), a través de la Subsecretaría de Internacionalización, abre la Convocatoria 2026/2027 del Programa de Apoyo a la Movilidad Internacional Docente (MID), mediante el cual se propone institucionalizar un mecanismo de apoyo y fomento de las estancias internacionales de docentes de la Institución, con el objetivo de contribuir a la mejora de la enseñanza, la investigación, desarrollar proyectos conjuntos con instituciones extranjeras así como internacionalizar el currículo en la UGR.

2. Normativa aplicable

La presente Convocatoria se regula a partir de las bases establecidas en el Reglamento General de Apoyo a la Movilidad Internacional Docente (MID), aprobado mediante Resolución C.S. N° 004/2019 UGR.

3. Destinatarios/as

El Programa MID está destinado a docentes investigadores/as de la UGR, priorizándose las solicitudes de académicos/as más noveles en la proyección internacional de sus carreras. Asimismo, tendrán prioridad las solicitudes de docentes investigadores/as que no hayan realizado ninguna experiencia en el extranjero financiada por la UGR y que en su postulación acrediten o proyecten futuras investigaciones en nuestra Universidad.

Cabe aclarar que la solicitud deberá estar vinculada a un proyecto de investigación vigente en el cual participe el/la docente en la UGR.

4. Presentación de Solicitudes

La Convocatoria MID 2026/2027 tendrá modalidad de ventanilla permanente con dos cierres parciales; uno de los cierres el 31 de mayo de 2026, previsto para los viajes a realizarse en el segundo semestre del



año 2026. Y un segundo cierre el 31 de octubre de 2026, para viajes previstos durante el primer semestre del año 2027.

5. Selección

Las postulaciones serán analizadas por una Comisión de Evaluación integrada por las y los Directores de Espacio y Directores/as de Carrera que correspondan, la Subsecretaría de Internacionalización y la Subsecretaría de Investigación, la cual dictaminará sobre la calidad, pertinencia e impacto de las propuestas. Una vez realizada la evaluación de las candidaturas, la Comisión de Evaluación elevará al Rector de la UGR una propuesta de adjudicación de las becas.

A fin de establecer el porcentaje de financiación para cada caso, se tendrá en cuenta el tiempo de duración de la movilidad y el destino geográfico al que se dirija el docente. Todos los beneficios otorgados estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

6. Financiamiento y compromisos

La Comisión de Evaluación definirá los porcentajes de ayuda que se otorgarán a cada solicitante en base al Presupuesto presentado. Se podrá financiar entre un 20% y un 60% del costo total del viaje.

Las y los docentes interesadas/os deberán completar el Formulario de Solicitud que se encuentra en la página web de la UGR <https://ugr.edu.ar/internacionalizacion/docentes-e-investigadores-extranjero/>, debidamente cumplimentado, junto con un Curriculum Vitae abreviado, el Aval académico y una carta de invitación de la institución de destino. Toda la documentación deberá ser remitida a la Subsecretaría de Internacionalización a través del correo electrónico internacional@ugr.edu.ar.

Hoja de firmas